

## **RESULTADO DE LA EXPOSICIÓN PÚBLICA EN LA ELABORACIÓN DE LA ORDEN FORAL POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA DEVOLUCIÓN PARCIAL DEL IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS POR EL GASÓLEO DE USO PROFESIONAL.**

Habiéndose iniciado el procedimiento para la elaboración de la Orden Foral por la que se establece el procedimiento para la devolución parcial del Impuesto sobre Hidrocarburos por el gasóleo de uso profesional, y al objeto de dar cumplimiento a la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con fecha 31 de octubre se procedió a exponer en el Portal de Participa Navarra el proyecto de la citada Orden Foral. El plazo para presentar sugerencias fue de 15 días hábiles, desde el 31 de octubre hasta el 22 de noviembre, ambos inclusive. Durante el plazo establecido para presentar sugerencias o aportaciones, no se ha recibido sugerencia alguna.

Asimismo, se publicó el proyecto de Orden Foral en la página Web de Hacienda Foral de Navarra, en el apartado Proyectos de Normativa Tributaria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y no habiéndose recibido sugerencia alguna, se procedió a continuar con la tramitación administrativa de la mencionada Orden Foral.

Pamplona, a 23 de noviembre de 2022.

***Documento firmado electrónicamente por Cristina Sarasa Villaverde, Directora del Servicio de Desarrollo Normativo y Asesoramiento Jurídico.***